



# RESOLUCIÓN CS N° 268/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5160 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 OCT 2002

Expediente N° 12.200/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de Sede Regional Orán, y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Bioq. Néstor Juan TARANTO en el referido cargo.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 532/02, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación del mencionado profesional en el cargo objeto del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 140/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2002)

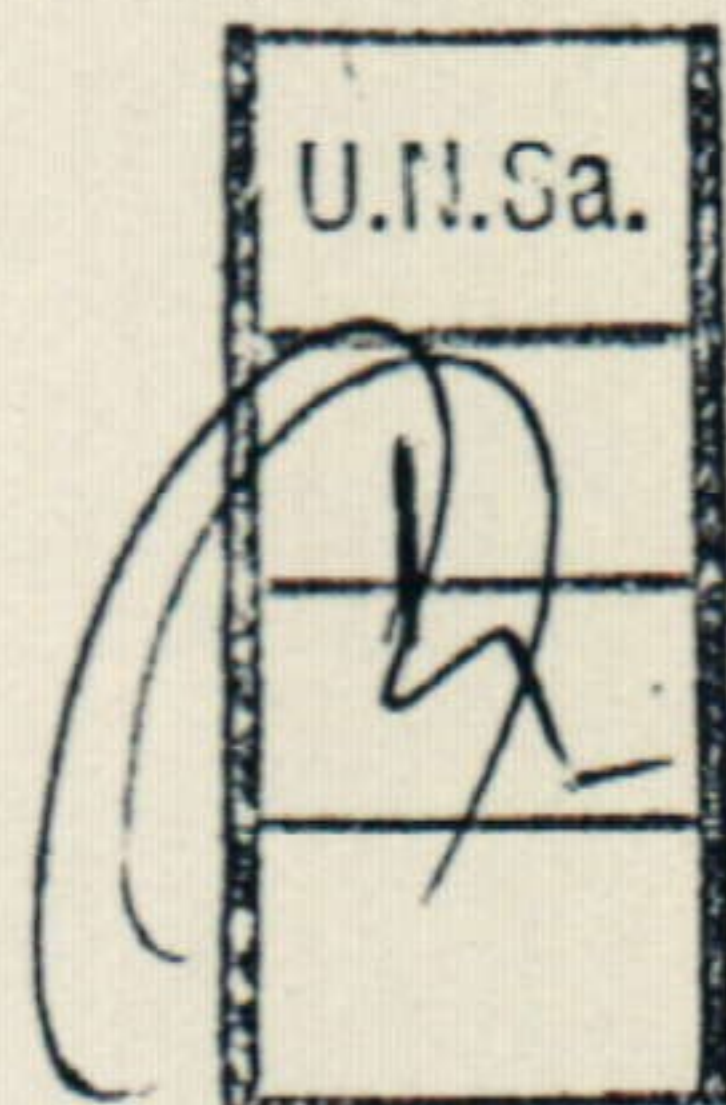
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Bioq. Néstor Juan TARANTO, D.N.I. 7.246.417, como Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Microbiología y Parasitología" - Carrera de Enfermería, que bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, se dicta en Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del período fijado.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el profesional designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Sede Regional.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Salud; Sede Regional Orán, Obra Social, Dirección General de Personal y Bioq. Néstor J. Taranto. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR